

BAQUEDANO, 25 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 480

VISTOS:

1. Rectificatoria N° 1 de fecha 22 de Febrero de 2013, de la Licitación Pública, denominada "Servicio de Aseo y Mantenimiento de Dependencias Municipales, Localidad de Sierra Gorda". ID 3847-14-LP13
2. El Decreto Exento N° 452, de fecha 21 de Febrero de 2013, el cual aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación "Servicio de Aseo y Mantenimiento de Dependencias Municipales, Localidad de Sierra Gorda". ID 3847-14-LP13.
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 18.1 de las bases de licitación, la Comisión Técnica Evaluadora podrá modificar fechas del cronograma de licitación, las que serán firmadas a lo menos por uno de los miembros de la comisión.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** Decreto Exento N° 452 de fecha 21 de Febrero de 2013 que aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación Pública "Servicio de Aseo y Mantenimiento de Dependencias Municipales, Localidad de Sierra Gorda". ID 3847-14-LP13, rectificando el siguiente numeral:

Donde dice:

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

EVENTO	LUGAR Y FECHA
Publicación de Antecedentes	En el Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> el día <b>Viernes 22 de Febrero 2013, a las 23:30hrs.</b>

Debe decir:

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

EVENTO	LUGAR Y FECHA
Publicación de Antecedentes	En el Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> el día <b>Sábado 23 de Febrero 2013, a las 01:00hrs.</b>

2. **PUBLÍQUESE** en portal Mercado Público Rectificatoria N°1 de fecha 22 de febrero de 2013 y Decreto Rectificadorio.
  3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control y Secoplac.
  4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BBL/HSO/rgc  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secoplac